El Suscrito Secretario de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 021 del 06 de marzo de 2012 y como Supervisor de la presente contratación

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0734 de 2012, en su Artículo 5.1.11, que establece**: "**Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso".

Que se ha celebrado el PROCESO DE MC-016-2024 cuyo objeto es: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA A ENTREGAR A TITULO DE VENTA HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRICOLAS PARA UNAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL EN AS LINEAS AGRICOLA, PECUARIA, PISCICOLA Y ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE MORALES",* con el Señor DANY DANIEL FONSECA PILLIMUE Y/O MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JS FONSECA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1143.826.067 de Cali (Valle), con domicilio en Morales Cauca, teléfono 3234827216 y en observancia de sus obligaciones legales y contractuales, ha presentado la Garantía Única de Cumplimiento y Calidad de los bienes de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**., que reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartirle su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

Valor del Contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.835.000.oo).

APROBACION DE GARANTIAS:

TIPO DE AMPARO	PORCENTAJE AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO POLIZA
CUMPLIMIENTO	10%	$3.583.500.oo	11/10/2024	22/02/2025	C-100084255 ANEXO 0
CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	10%	$3.583.500.oo	11/10/2024	22/02/2025	C-100084255 ANEXO 0

Para constancia se firma en Morales Cauca hoy a los ONCE (11) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

EDINSON FLOR FLOR
Director Técnico Sedagram